



2025/2028

8.10.2025

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2025/2028 DE LA COMISIÓN

de 6 de octubre de 2025

que modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2024/845, por la que se establece la asignación definitiva de ayuda de la Unión a los Estados miembros para las frutas y hortalizas y la leche destinadas a centros escolares en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2025

[notificada con el número C(2025) 6609]

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1370/2013 del Consejo, de 16 de diciembre de 2013, por el que se establecen medidas relativas a la fijación de determinadas ayudas y restituciones en relación con la organización común de mercados de los productos agrícolas ⁽¹⁾, y en particular su artículo 5, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 3 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39 de la Comisión ⁽²⁾, los Estados miembros que deseen participar en el régimen de ayudas de la Unión para la distribución de frutas y hortalizas, plátanos y leche en los centros escolares (el programa escolar) deben presentar a la Comisión su solicitud de ayuda de la Unión relativa al curso escolar siguiente a más tardar el 31 de enero de cada año y, en su caso, actualizar la solicitud de ayuda de la Unión correspondiente al curso escolar corriente.
- (2) Sobre la base de la información notificada por los Estados miembros hasta el 31 de enero de 2024, la Decisión de Ejecución (UE) 2024/845 de la Comisión ⁽³⁾ estableció la asignación definitiva de ayuda de la Unión para el programa escolar entre los Estados miembros que presentaron solicitudes relativas al período comprendido entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2025 («curso escolar en cuestión»).
- (3) De conformidad con el artículo 6 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39, los Estados miembros deben notificar a la Comisión toda transferencia de asignaciones definitivas efectuada después del 31 de enero de un curso escolar a más tardar el 31 de agosto de ese año.
- (4) Francia y Portugal notificaron transferencias entre asignaciones definitivas para las frutas y hortalizas y la leche destinadas a centros escolares en el curso escolar en cuestión.
- (5) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución (UE) 2024/845 en consecuencia.
- (6) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité de la Organización Común de Mercados Agrarios.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2024/845 se sustituye por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

⁽¹⁾ DO L 346 de 20.12.2013, p. 12, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2013/1370/oj>.

⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2016, por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la ayuda de la Unión para la distribución en los centros escolares de frutas y hortalizas, plátanos y leche (DO L 5 de 10.1.2017, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2017/39/oj).

⁽³⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2024/845 de la Comisión, de 12 de marzo de 2024, por la que se establece la asignación definitiva de ayuda de la Unión a los Estados miembros para las frutas y hortalizas y la leche destinadas a centros escolares en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2025 y por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2023/655 (DO L, 2024/845, 14.3.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2024/845/oj).

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión son los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 6 de octubre de 2025.

Por la Comisión

Christophe HANSEN

Miembro de la Comisión

ANEXO

«ANEXO I

Curso escolar 2024/2025

Estado miembro	Asignación definitiva para las frutas y hortalizas destinadas a centros escolares en EUR	Asignación definitiva para la leche destinada a centros escolares en EUR
Bélgica	3 866 136	1 383 066
Bulgaria	2 185 083	1 800 090
Chequia	3 471 298	3 048 057
Dinamarca	1 738 084	1 632 431
Alemania	21 088 189	9 036 819
Estonia	412 171	754 955
Irlanda	1 964 838	826 537
Grecia	3 149 503	1 464 086
España	14 598 879	5 342 000
Francia	19 766 836	12 932 874
Croacia	1 319 431	610 533
Italia	15 293 816	6 910 347
Chipre	300 835	252 652
Letonia	672 013	868 581
Lituania	923 640	1 236 781
Luxemburgo	297 664	193 000
Hungría	3 589 688	2 376 098
Malta	312 950	170 050
Países Bajos	5 721 331	1 632 699
Austria	2 415 705	1 015 027
Polonia	12 559 346	12 791 591
Portugal	2 244 412	1 861 261
Rumanía	6 178 236	11 303 390
Eslovenia	689 465	305 638
Eslovaquia	1 915 441	1 659 402
Finlandia	1 672 943	2 731 455
Suecia	0	8 316 782
Total	128 347 933	92 456 202».